

Comunicado de Prensa **No. 107/2015**

México, D.F. a 28 de noviembre de 2015

SE PONDRÁ A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE EL BLOQUEO DE SEÑALES PROVENIENTES DE CENTROS PENITENCIARIOS

- **Se busca que el bloqueo de equipos no cause interferencias perjudiciales a otros equipos, redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el Instituto**

El Instituto Federal de Telecomunicaciones, colaborando en el ámbito técnico operativo con las autoridades competentes y conforme a lo establecido en el artículo 190 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resolvió en sesión extraordinaria someter a consulta pública el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-010-2015: Especificaciones y Requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación dentro de Centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas”.

La consulta pública se realizará durante veinte hábiles a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La Disposición Técnica IFT-010-2015 tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas, condiciones y prohibiciones de operación, para los equipos de señales de radiocomunicación en todas las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los Dispositivos o equipos terminales, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones.

También incluye a todos aquellos equipos de bloqueo de señales que en el ámbito técnico operativo bloqueen, cancelen o anulen de manera permanente las señales de radiocomunicación dentro del

Comunicado de Prensa No. 107/2015

perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, previéndose que cuando operen, no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el Instituto.

En la misma sesión, el Pleno aprobó autorizar a la empresa Publicidad Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V., concesionaria de la frecuencia 107.5 MHz, con distintivo de llamada XHETOR-FM, en Matamoros, Coahuila, a enajenar acciones a favor de la empresa GRM Radiodifusión, S.A. de C.V, conforme a solicitud previa.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx